	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 4</b>

RESOLUCIÓN N° 0876  
(17 NOV 2017)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 161 DE 2017, CUYO OBJETO ES “REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 17 ENTRE CARERAS 17 Y 18 DEL BARRIO LA PAZ AURORA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SEGÚN CONVENIO No 1236 DEL 26 DE MAYO DE 2017”.**

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,


**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha 15 de Junio de 2017, el Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado, identifico la necesidad de realizar el proceso de contratación para **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 17 ENTRE CARERAS 17 Y 18 DEL BARRIO LA PAZ AURORA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SEGÚN CONVENIO No 1236 DEL 26 DE MAYO DE 2017.**
- 2.- Que el día 09 de Octubre de de 2017, se publicó en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 17 ENTRE CARERAS 17 Y 18 DEL BARRIO LA PAZ AURORA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SEGÚN CONVENIO No 1236 DEL 26 DE MAYO DE 2017.**
- 3.- Que conforme al cronograma del proceso se estableció fecha y hora para realizar visita de obra, la cual fue convocada para el 11 de Octubre de 2017, a las 8:00 a.m., a la cual no asistió ningún oferente.
- 4.- Que dentro del término concedido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones, no se recibieron objeciones al contenido de ese documento.
- 5.- Que el día 20 de Octubre de 2017, se recibieron propuestas por parte de los siguientes oferentes, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 161 de 2017, así:

- |   |
|---|
| <b>1.- PEDRO GERMAN CONTRERAS RUBIANO</b> |
| <b>2.- JOSE RICARDO RIAÑO FORERO</b>      |
| <b>3.- CONSORCIO 161 M&amp;M 2017</b>     |

17 NOV 2017

0876

 <b>IBAL</b> <b>S.I.G.</b>	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 2 de 4</b>

4.- CONSORCIO M Y J
5.- CONSORCIO PAZ AURORA
6.- HERNANDO SANDOVAL GUZMAN
7.- BENJAMÍN ORLANDO ARANA OSUNA
8.- CONSORCIO LA PAZ JF
9.- JOSE EDGAR ROJAS ORTEGÓN
10.- CONSORCIO ALCANTARILLADO LA PAZ AURORA 2017
11.- JOSE SALVADOR DAZA
12.- CONSORCIO TRIUNFO
13.- CONSORCIO MSM LA PAZ


6.- Que el 20 de Octubre de 2017, a las 4:15 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 161 de 2017.

7.- Que mediante oficio N° 400-1551 del 23 de Octubre de 2017, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el profesional especializado III del Grupo Técnico de Alcantarillado, el Profesional Universitario 1 del Subgrupo de Contabilidad e Impuestos y el Profesional Especializado II de la Secretaria General, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 17 ENTRE CARERAS 17 Y 18 DEL BARRIO LA PAZ AURORA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SEGÚN CONVENIO No 1236 DEL 26 DE MAYO DE 2017**, presentadas por los oferentes relacionados en el numeral 5 de la presente resolución.

8.- Que mediante oficios N° 530-2418 y 530-2534 del 25 de Octubre y 01 de Noviembre de 2017, el Profesional Especializado III del Grupo Técnico de Alcantarillado, solicito ampliación del plazo para presentar la evaluación de las propuestas allegadas dentro de este proceso, en razón al número de propuestas recibidas y a que surgió la necesidad de requerir a algunos oferentes documentos de carácter subsanable y en razón de lo anterior se emitieron Adendas N° 01 y 02 de las mismas fechas y se estableció como fecha para la presentación del acta de evaluación el 08 de Noviembre de 2017.

9.- Que una vez realizada la revisión documental, verificación financiera y ponderación económica de las propuestas presentadas, el comité evaluador establece el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	N° PROPUESTA	PROPONENTE	PUNTAJE
1	1	PEDRO GERMAN CONTRERAS RUBIANO	1000 Puntos
2	5	CONSORCIO PAZ AURORA	950 Puntos
3	13	CONSORCIO MSM LA PAZ	900 Puntos
4	7	BENJAMÍN ORLANDO ARANA OSUNA	800 Puntos
5	8	CONSORCIO LA PAZ JF	750 Puntos

	<b>RESOLUCIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 3 de 4</b>

6	2	JOSE RICARDO RIAÑO FORERO	700 Puntos
7	6	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	650 Puntos
8	3	JOSE DE JESÚS MANRIQUE	450 Puntos

10.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el día 08 de Noviembre de 2017.

11.- Que dentro del término establecido para el recibo de observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación, se recibieron observaciones por parte de algunos oferentes, de la cual se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio N° 400-1691 del 10 de Noviembre de 2017.

12.- Que el 15 de Noviembre de 2017, se radico en la Secretaria General del IBAL, por parte del comité evaluador la respuesta a las observaciones presentadas al acta de evaluación y luego de resolver las mismas, fue necesario que el comité evaluador modificara el orden de elegibilidad propuesto inicialmente, quedando esté de la siguiente manera:


ORDEN DE ELEGIBILIDAD	N° PROPUESTA	PROPONENTE	PUNTAJE
1	1	PEDRO GERMAN CONTRERAS RUBIANO	1000 Puntos
2	5	CONSORCIO PAZ AURORA	950 Puntos
3	13	CONSORCIO MSM LA PAZ	900 Puntos
4	3	JOSE DE JESÚS MANRIQUE	850 Puntos
5	7	BENJAMÍN ORLANDO ARANA OSUNA	800 Puntos
6	8	CONSORCIO LA PAZ JF	750 Puntos
7	2	JOSE RICARDO RIAÑO FORERO	700 Puntos
8	6	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	650 Puntos

13.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 161 de 2017, al proponente que quedo en primer orden de elegibilidad, es decir el Ingeniero **PEDRO GERMAN CONTRERAS RUBIANO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.217.606 de Ibagué (Tolima), por un valor de **CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$107.418.718.00) M/CTE.**

14.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20170902 del 11 de Septiembre de 2017, por valor de \$107.926.533.07.

15.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

#### RESUELVE:

 <b>IBAL S.I.G.</b>	<b>RESOLUCIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-014</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 4 de 4</b>

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de invitación N° 161 de 2017, al proponente que quedo en primer orden de elegibilidad, es decir el Ingeniero **PEDRO GERMAN CONTRERAS RUBIANO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.217.606 de Ibagué (Tolima), por un valor de **CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$107.418.718.00) M/CTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTICULO TERCERO:** El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de obra en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS**  
Gerente General

Reviso: Maria Victoria Bobadilla Polania – Secretaria General (E) IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal.